RESOLUCIÓN DNCP N° 1096/2023

ROSANA PAOLA ESPINOLA TROTTE
Firmado digitalmente por ROSANA PAOLA ESPINOLA TROTTE
Fecha: 2023.04.14 12:46:57 -04'00'
Encargada de Despacho

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS» – ID N° 427.816, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 427.816, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 12/2023, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; la Resolución DNCP N° 1930/2020 «Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación»; la Resolución DNCP N° 1032/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 18/2023 de fecha 12 de abril de 2023 se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 12/2023, de la misma fecha, en cuyas partes pertinentes señala: «**10. Conclusión**….luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que **TESAKA INGENIERÍA S.A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda su adjudicación - conforme a los precios unitarios indicados en el punto 9 del presente informe – con un contrato abierto, por un monto mínimo de ₲ 250.000.000 y máximo de ₲ 350.000.000».

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y, en su Art. 2°, dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

Que, por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

Que, por Resolución DNCP N° 1032/2023 se resuelve, designar a la señora Rosana Paola Espínola con C.I. N° 1.013.011 como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional, del 10 al 18 de abril de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS;**

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS» – ID N° 427.816,** a la firma **TESAKA INGENIERÍA S.A.** con RUC N° **80097629-0**, con un contrato abierto, por un monto mínimo de ₲ 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y máximo de ₲ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones).

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.